

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA AL SGI	FECHA REALIZACIÓN AUDITORÍA		
		Del	29/05/2023	Al

Proceso y o DT Auditado:	DT CASANARE
---------------------------------	--------------------

Objetivo	Verificar la conformidad, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión Integrado - SGI del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC con base en las Normas ISO 9001:2015 - Sistema de Gestión de Calidad, ISO 14001:2015 - Sistema de Gestión Ambiental, ISO/IEC 27001:2013 - Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, ISO/IEC 17025:2017- Requisitos generales para la competencia de los Laboratorios de Ensayo y Calibración, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con base en el decreto 1072 de 2015 y la resolución 312 de 2019, Gestión Documental - Lineamientos del sistema de gestión documental, y el Sistema de Control Interno - Ley 87 de 1993.
Alcance	Los procesos de la sede central y las Direcciones Territoriales que conforman el Sistema de Gestión Integrado del IGAC. Período a auditar de diciembre de 2022 a abril de 2023
Auditor Líder	Nidia Sofía Castro Álvarez
Auditor(es) Acompañantes	Daniel Alejandro Velásquez Pira
Procedimientos	Entrevista con el Auditado Revisión documental Observación Trazabilidad de las Actividades (Se seguirán actividades de principio a fin)
Criterios	Requisitos legales y reglamentarios, más los requisitos técnicos de las Normas ISO 9001:2015 - Sistema de Gestión de Calidad, ISO 14001:2015 - Sistema de Gestión Ambiental, ISO/IEC 27001:2013 - Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, ISO/IEC 17025:2017- Requisitos generales para la competencia de los Laboratorios de Ensayo y Calibración, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con base en el decreto 1072 de 2015 y la resolución 312 de 2019, Gestión Documental - Lineamientos del sistema de gestión documental, y el Sistema de Control Interno - Ley 87 de 1993.

1. FORTALEZAS DEL PROCESO	
1.	Buena disposición de todos los funcionarios y contratistas para el desarrollo de la auditoría
2.	Apropiación en los procedimientos asociados a los procesos auditados de gestión contractual gestión presupuestal, presentando conocimiento y calidad de las evidencias
3.	Adaptación a la Mejora continua en los diferentes procesos

2. HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA (NO CONFORMIDADES)		
NUMERAL	REQUISITO	DESCRIPCIÓN
NTC ISO 9001:2015 5.1.2	Enfoque al cliente	Se evidencia en el reporte denominado "INFORME DE GESTIÓN SOBRE EL SEGUIMIENTO DE PQRSDF ENVIADO POR LA OFICINA DE RELACIÓN CON EL CIUDADANO" que la DT tiene radicados vencidas así el año 2023 (Diciembre 29 solicitudes, Enero 1 solicitud, Febrero 20 solicitudes) y Vigencias anteriores (2022 – 51 solicitudes, 2021 – 376 solicitudes, 2020 – 64 solicitudes y CORDIS 52 solicitudes), incumpliendo los términos de respuesta establecidos por la Ley 1755/2015 en relación a las PQRSDF.

2. HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA (NO CONFORMIDADES)		
NUMERAL	REQUISITO	DESCRIPCIÓN
ISO 9001:2015 8.2.1	Comunicación con el Cliente	En la revisión del SNC el trámite radicado 8501000006092022 del Municipio de Aguazul y tramitada en el 2023 con la Resolución 85-010-0000129-2023 del 24/04/2023 se evidencia que aún está en el Rol de secretaria de conservación, toda vez un mes después de la expedición de la resolución fue comunicada la notificación al usuario el 23/05/2023. El anterior hecho genera un incumplimiento al Procedimiento denominado CONSERVACIÓN CATASTRAL - PC-FAC-01 Versión 2 del Literal 6.4 VALIDACIÓN – TRAMITES numeral 4 Notificar Acto Administrativo y lo estipulado en la Resolución 1149 de 2021 TITULO IV en el Artículo 56. Notificaciones de los actos administrativos proferidos en el trámite de la conservación catastral.
NTC ISO 9001: 2015 8.5.4	Preservación	No se evidencian extintores en el archivo, además se evidenció que no se garantizan seguimiento a la conservación documental, debido a que no presenta registro de humedad y temperatura incumpliendo lo indicado en el sistema integrado de conservación - SIC
ISO 9001:2015 8.5.1	Control de la producción y de la provisión del servicio.	Al revisar en el SNC el trámite radicado 8500100002082021 del 15/04/2021 y tramitada en el 2023 con la Resolución No. 85-001-0000073-2023 del 24/02/2023 del Municipio de Yopal, no se evidencia comunicación de la notificación personal y/ notificación por aviso de la resolución, pese a ello ya se encuentra en firme. Lo anterior genera un incumplimiento al Procedimiento denominado CONSERVACIÓN CATASTRAL - PC-FAC-01 Versión 2 del Literal 6.4 VALIDACIÓN – TRAMITES numeral 4 Notificar Acto Administrativo y lo estipulado en la Resolución 1149 de 2021 TITULO IV en el Artículo 56. Notificaciones de los actos administrativos proferidos en el trámite de la conservación catastral.
NTC ISO 9001:2015 7.1.5	Recursos de seguimiento y medición	Al verificar las cintas métricas de placas No. 14060198 y No. 1401074 no se evidencia el certificado de calibración, por consiguiente, no se han adelantado en la presente vigencia el registro de verificación de cintas métricas, incumpliendo lo establecido en el instructivo Verificación de cintas métricas utilizadas para mediciones catastrales en el Numeral 4.5 Responsabilidades y el numeral 7.1.5 de la norma ISO 9001:2015.
NTC ISO 14001:2015 8.1	Planificación y Control Operacional	Se evidencia que en la vigencia del alcance de la auditoría aún no se ha realizado el proceso de etiquetas - rotulación establecidas FO-SGI-PC02-02 para los residuos peligrosos y no están debidamente registrados en la bitácora denominada Registro mensual de generación RESPEL FO-AGR-PC01-177 de los Tóner ubicados en la bodega. Lo anterior genera un incumplimiento a lo establecido en el Instructivo MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS, ESPECIALES Y PLAN DE EMERGENCIAS AMBIENTALES - IN-SGI-PC02-01 Versión 2 numeral 4.1 GENERALIDADES ítem 1 y numeral 4.3 ROTULADO.
Decreto 1072 2015 Artículo 2.2.4.6.12.	Documentación	Realizando la verificación de los comités del COPASST 2023 en el proceso de Gestión estratégicas de personas, No se evidencias las Actas de COPASST, cronograma de actividades e inspecciones de botiquines, camillas e infraestructura en la DT, lo cual genera un incumplimiento al decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.12
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.12.25	Prevención, preparación y respuesta ante emergencias	La Dirección Territorial No cuenta con el plan prevención, preparación y respuesta ante emergencias y no tiene conformado el equipo de brigadistas de emergencia, lo cual genera un incumplimiento al decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.12.25.

3. HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA (OBSERVACIONES)		
NUMERAL	REQUISITO	DESCRIPCIÓN
7.4	Comunicación	Se hace necesario que la Dirección Territorial socialice los medios institucionales establecidos por la entidad para comunicarse con los usuarios internos y externos
7.3	Toma de conciencia	Es importante que la Dirección Territorial implemente estrategias para fortalecer los conocimientos de todos los funcionarios y contratistas en los temas que hacen parte del Sistema de Gestión Integrado - SGI (Calidad, Ambiental, SG-SST y Seguridad de la información)

4. OPORTUNIDADES DE MEJORA	
1.	Fortalecer el conocimiento para el acceso a la información que se encuentra desplegada en la página del IGACNET
2.	Se hace necesario que los procesos garanticen la preservación de la información digital desde el proceso de gestión documental (SIGAC)
3.	Realizar la toma física de inventarios de la totalidad de los bienes de propiedad, planta y equipos la Dirección Territorial Casanare.
4.	Establecer el acceso entre la oficina de ventanilla-gestión catastral con el área administrativa y viceversa de la DT, con el fin de evitar posible incidentes y accidentes laborales al realizar el desplazamiento por fuera de las instalaciones para conexión entre ellas.

5. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA
<p>La auditoría se llevó a cabo según las actividades contempladas en el plan de auditoría, se dio cumplimiento con los horarios establecidos, los responsables de procesos presentaron disposición frente a la auditoría.</p> <p>Se dio cumplimiento al objetivo de la Auditoria el cual fue Verificar la conformidad, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión Integrado - SGI del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC con base en las Normas ISO 9001:2015 - Sistema de Gestión de Calidad, ISO 14001:2015 - Sistema de Gestión Ambiental, ISO/IEC 27001:2013 - Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, ISO/IEC 17025:2017- Requisitos generales para la competencia de los Laboratorios de Ensayo y Calibración, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con base en el decreto 1072 de 2015 y la resolución 312 de 2019, Gestión Documental - Lineamientos del sistema de gestión documental, y el Sistema de Control Interno - Ley 87 de 1993.</p> <p>El proceso de entrevistas se realizó de forma híbrida (virtual y presencial) con cada uno de los responsables, para lo cual las evidencias fueron verificadas en durante las sesiones.</p> <p>Durante el cierre de la auditoria se realizó recomendaciones generales al proceso: a). Realizar las acciones correctivas y de mejora para los hallazgos, observaciones y/o oportunidades de mejora encontrados</p>

6. ANEXOS	
1.	Plan de auditoria
2.	Informe Final

NIDIA SOFIA CASTRO ALVAREZ

Nombre Auditor Líder

CARLOS RAFAEL GONZALEZ C.

Nombre Administrador y líder de las auditorías
internas al SGI